Constancia Secretarial: 27 de noviembre de 2023. A Despacho del señor Juez, el presente proceso para resolver sobre la renuncia de poder. Sírvase proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: 76001-31-03-002-2021-00324-00

En atención a la constancia secretarial, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR la renuncia del poder conferido por el demandado HEIBERT AFRANIO ACOSTA HERNÁNDEZ, a la Doctora LINA MARCELA BORJA RIVERA, por cumplir con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.
- 2. RECONOCER personería amplia y suficiente al Doctor MARTÍN MAFLA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.107.515.929 y tarjeta profesional No. 385.474 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del demandado HEIBERT AFRANIO ACOSTA HERNÁNDEZ, en los términos consignados en el memorial de poder. Notificado el presente Auto compartir el link del expediente al correo aportado.

NOTIFÍOUESE

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA Juez

> JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA

Cali, <u>1° DE DICIEMBRE DE 2023</u>

Notificado por anotación en **ESTADO No.** 174 de esta misma fecha.-

El Secretario,

HAROLD VILLANUEVA ANACONAS